



Boletín Informativo de Comisión Directiva Nacional Nº 1945

**Aranceles de Locutores Independientes / Paritaria Nov 2023 - Oct 2024 1er Tramo para IVR y CENTRALES TELEFÓNICAS**

(Por pago al contado en el momento de la grabación)

## PEQUEÑAS CENTRALES

Mensaje de Bienvenida y menú de frases (hasta 10): **\$ 44.100.-**

Submenús, frases de derivación: **\$ 2.700.- c/u**

Esperas institucionales hasta 1 minuto: **\$ 5.100.- c/u**

VOCABLOS (*números, nombres, hora, etc.*)

hasta 10" de locución: **\$ 135.- c/u**

Avisos publicitarios: **\$ 8.200 c/u**

## GRANDES CENTRALES

### GRANDES VOLÚMENES DE TRABAJO (\*)

\*-Esta tarifa NO es aplicable a Empresas proveedoras de Telefonía de Nivel Nacional o Internacional

Cantidad de Frases	Importe
De 1 a 50	\$ 123.700.-
De 51 a 100	\$ 144.100.-
De 101 a 150	\$ 356.600.-
De 151 a 200	\$ 465.100.-
De 201 a 300	\$ 654.600.-
De 301 a 450	\$ 891.300.-
De 451 a 600	\$ 1.103.500.-
De 601 a 800	\$ 1.324.100.-
De 801 a 1.000	\$ 1.511.100.-
De 1.001 a 2.000	\$ 2.139.000.-
De 2.001 a 3.000	\$ 2.656.800.-
De 3.001 a 4.000	\$ 3.022.100.-
De 4.001 a 5.000	\$ 3.267.800.-
De 5.001 a 6.000	\$ 3.522.800.-
De 6.001 a 7.000	\$ 3.769.000.-
De 7.001 a 8.000	\$ 3.891.600.-
De 8.001 a 9.000	\$ 4.286.400.-
De 9.001 a 10.000	\$ 4.532.600.-

Para cantidades mayores a **10.000** frases, consultar a [asuntos-profesionales@sal.org.ar](mailto:asuntos-profesionales@sal.org.ar)

(...viene de la página anterior)

## **Consideraciones Generales**

Los valores estipulados son unitarios para cada rubro o frase. En grandes centrales se entiende que las posibles regrabaciones serán consideradas como nuevas frases a los efectos presupuestarios.

El trabajo realizado es de propiedad exclusiva del profesional actuante a perpetuidad, y el pago efectuado dará derecho solo a su utilización en los términos y por los períodos detallados en el título siguiente.

### **DERECHO DE USO:**

- 1) El valor de las frases es considerado para uso en una sola central.
- 2) Estos aranceles otorgan derecho solo para la central pactada. El uso fuera de la misma deberá acordarse con el profesional actuante
- 3) La copia para ser utilizada en otra central se abonará con el 50% del original vigente al momento de hacerse efectivo el pago y siempre que el profesional haya dado su consentimiento.
- 4) Estos valores son MINIMOS y su DERECHO DE USO máximo será de DOCE (12) MESES
- 5) El valor de renovación será **como mínimo** del 60% (SESENTA POR CIENTO) del monto de la remuneración vigente al momento de la renovación, o de la remuneración original si esta última superase a la de la renovación.
- 6) Si la renovación no se efectúa dentro de la continuidad calendario o se introducen cambios, el valor de renovación será del 100% (CIEN POR CIENTO) del monto de la remuneración vigente al momento de la renovación, o de la remuneración original si esta última superase a la de la renovación.

### **PLAZO DE PAGO AL LOCUTOR:**

Dentro de los 5 (cinco) días corridos posteriores al mes calendario de la grabación. **Toda mora dará lugar a la actualización de los importes con más intereses.**



sn°/web  
GMG/fjc